

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0264

DECRETO N^o _____

NEUQUÉN, 28 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SEJ N^o 6947-M-95 del registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N^o 0713 de fecha
20 de noviembre de 1995 de la ex-Secretaría de Obras y Servicios Públicos
(fs. 5); y

CONSIDERANDO:


Que por dicha Resolución se instruyeron las
actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el
día 07-09-95, por el agente **MONTECINO FRANCISCO, L.P. N^o 4835/0**,
dependiente de la ex-Secretaría de Obras y Servicios Públicos -al levantar
un pedazo de hormigón se le resbala rompiéndose por la mitad y cayendo
sobre su pierna izquierda, ocasionándole un golpe-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por
Notas N^{os}. 271/96 SUM. ADM. y 310/96 SUM. ADM, dejando la debida
constancia que de lo actuado surge que: se reconoce el accidente de
trabajo sufrido por el agente de mención, por considerarse como acto de
servicio, no quedando con secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar
sus actividades laborales habituales en forma normal, no existiendo
responsabilidad alguna por parte del empleado aludido;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos,
mediante Dictamen N^o 842/96 y Pase N^o 254/96, manifiesta que no tiene
objecciones desde el punto de vista formal que formular al respecto;

Que la Subsecretaría de Servicios habiendo tomado
conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 19-, respecto del
accidente de trabajo en cuestión, y no existiendo objeción al respecto,

///...22


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

2

2o...///

remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación para que tome conocimiento y prosiga con el trámite respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1o) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución N° 0713/95 de la ex-Secretaría de Obras y Servicios Públicos, del agente **MONTECINO FRANCISCO**, L.P. N° 4835/0; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SEJ N° 6947-M-95.-

Artículo 2o) **RECONOCER** el Accidente de Trabajo registrado por el agente ----- **MONTECINO FRANCISCO**, como acto de servicio, no existiendo secuelas aparentes ni responsabilidad alguna por parte del nombrado; en base a las conclusiones sumariales, al Dictamen N° 842/96 y al Pase N° 254/96.-

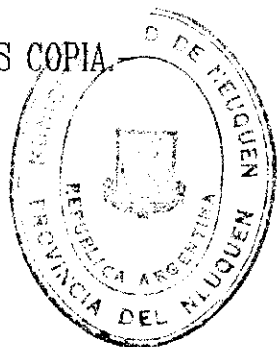
Artículo 3o) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de ----- Personal, al agente nombrado en el Artículo anterior y registrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 4o) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

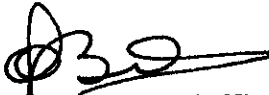
Artículo 5o) **Regístrese**. Publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR


Dra. **MARÍA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén